



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 18 de diciembre de 2014, por el que se aprueba la adjudicación definitiva del concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de letrado, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 18 de diciembre de 2014, por el que se aprueba la adjudicación definitiva del concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de letrado, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 408, de 28/11/14.)

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 18 de diciembre de 2014, por el que se aprueba la adjudicación definitiva del concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de letrado, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE LETRADO, VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 27 de noviembre de 2014, (*Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* –BOPC– nº 408, de 28/11/2014 y *Boletín Oficial de Canarias* –BOC– nº 235, de 3/12/2014) se aprobó la adjudicación provisional del puesto de trabajo de la convocatoria de 10 de julio de 2014, del concurso específico de méritos para la provisión del puesto de trabajo de letrado, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias (BOPC nº 259, de 24/7/2014 y BOC nº 179, de 16/9/2014).

Por Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2014, por el que se ordena la publicación en el BOC del Acuerdo de la Mesa de 10 de julio de 2014, se resolvió que los plazos previstos en las bases de la convocatoria se computarán a partir de la publicación en el BOC.

Transcurrido el plazo de diez días previsto en la base octava, apartado 1) de la convocatoria sin que se hayan formulado alegaciones, y conforme establece esa misma base en el apartado 2), teniendo en cuenta que el puesto de trabajo objeto del presente concurso de méritos, como consecuencia de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, aprobada por la Mesa en su reunión de 20 de octubre de 2014, y cuya entrada en vigor fue el 21 de noviembre de 2014, se corresponde actualmente con el puesto de trabajo nº 4, con idénticas características y contenido, la Mesa acuerda:

1ª.- Aprobar la adjudicación definitiva del puesto de trabajo de la convocatoria de 10 de julio de 2014, del concurso específico de méritos para la provisión del puesto de trabajo de letrado, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, a favor de don Salvador Miguel Iglesias Machado, con una puntuación de 88,46 puntos y que se relaciona a continuación:

“Centro directivo: Secretaría General

Unidad: Servicio Jurídico

Puesto Nº: 4

Denominación: Letrado

Nivel: 29

2ª.- El plazo para tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado será de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al del cese del puesto que venía desempeñando.

3ª.- El destino adjudicado será irrenunciable salvo la obtención de un puesto por el procedimiento de libre designación, o la obtención de otro destino por concurso en otra administración pública antes de finalizar el plazo de toma de posesión, en cuyo caso el interesado podrá optar por uno de ellos, quedando obligado a comunicarlo por escrito a la Mesa de la Cámara, debiendo acompañar a la comunicación el documento justificativo de la obtención del otro puesto de trabajo.

4ª.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* y en el *Boletín Oficial de Canarias*”.

En la sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2014.- EL SECRETARIO PRIMERO, José Miguel González Hernández. VºBº EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias